



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 ABR 2024

P 074

Expediente Nº 14.254/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.254/2006, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Nº 0065/24, Nº 0078/24, Nº 0125/24, Nº 0155/24, Nº 0351/24 y Nº 0375/24, los Ings. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE y Luis Daniel FRANCO, el Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM y los Ings. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO y Gustavo Lucio LAZARTE –en sus caracteres de Responsables de Cátedra-, respectivamente, solicitan autorización para el redictado de las asignaturas "Geotecnia II", "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente", "Hormigón Armado II", "Estabilidad II", "Higiene y Seguridad en el Trabajo" e "Instalaciones de Edificios I", durante el Primer Cuatrimestre de 2024.

Que los docentes adjuntan a sus solicitudes los correspondientes cronogramas de actividades.

Que, en todos los casos, la Escuela de Ingeniería Civil se ha expedido favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 41/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar los redictados, durante el Primer Cuatrimestre de 2024, de las



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.254/2006

asignaturas de Ingeniería Civil que seguidamente se detallan:

- "Geotecnia II"
- "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente"
- "Hormigón Armado II"
- "Estabilidad II"
- "Higiene y Seguridad en el Trabajo"
- "Instalaciones de Edificios I"

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los Responsables de las Cátedras detalladas en el Artículo 1º; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI **074 -CD- 2024**

Ing. JORGE ROMUALDO BER KHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa